

INFORMACION
ULTIMA
PRESENTADA EN EL TRI-
BUNAL DE LA IGLESIA

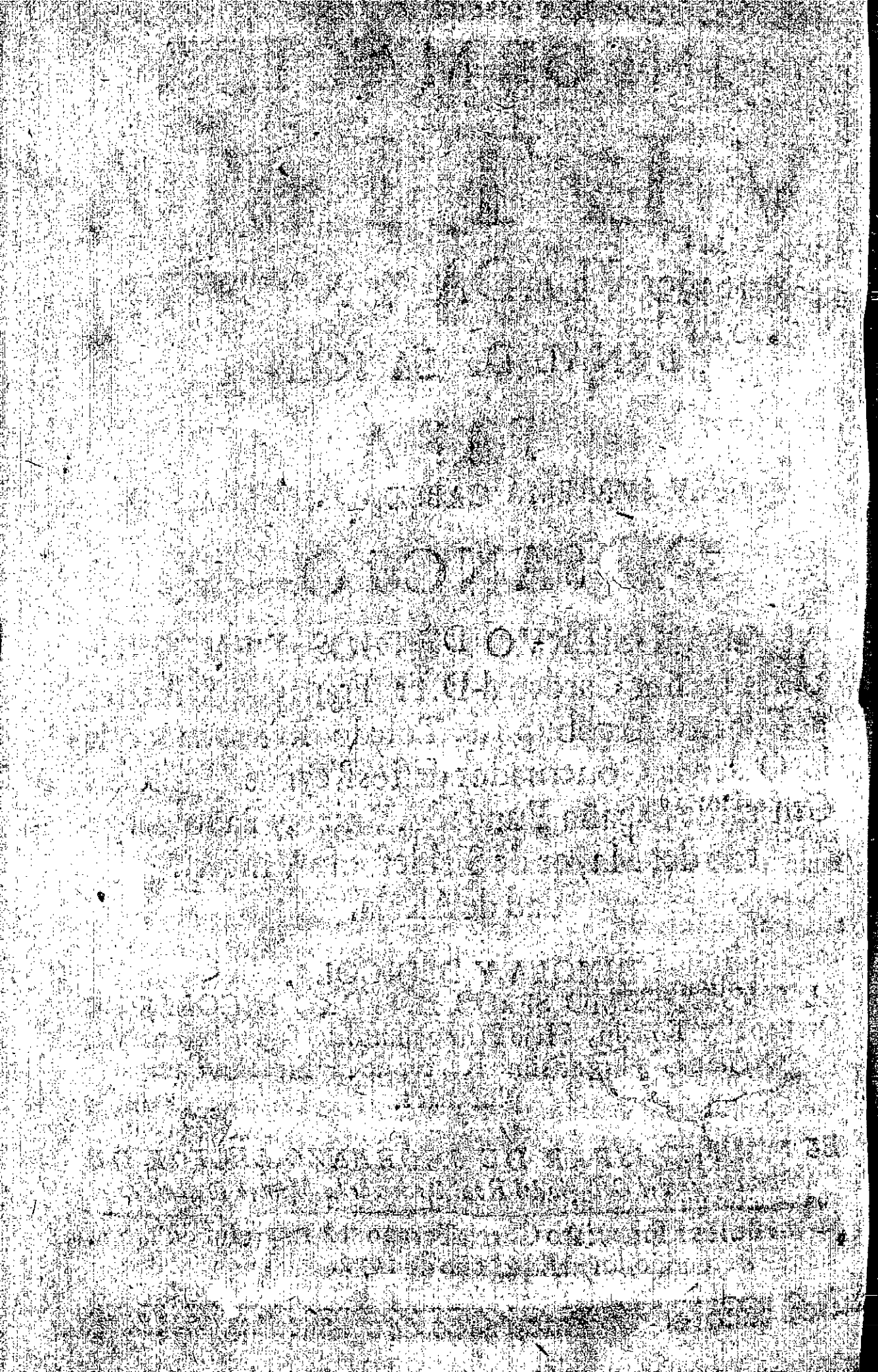
PARA
QUE SU SUPREMA CABEZA DECLARA POR
SANCTO

AL GRAN SIERVO DE DIOS, Y EMINEN-
tísimo Señor Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez
de Cisneros Arçobispo de Toledo. Reformador de
los Ordenes. Governador de estos Reynos, Inquisidor
General de España; Fundador Vnico, y Padre perpe-
tuo del Mayor de S. Ildefonso Vniversi-
dad de Alcalà.

DIXOLA, Y DEDICOLA:
AL ILVSTRISSIMO SEÑOR D. PEDRO NICOLAS DE
Orellana, y Toledo, Hijo Primogenito del Señor Marques de
Orellana, y dignísimo Rector de las Escuelas Com-
plutenses.

EL P. M. Fr. GASPAR DE S. LORENZO, LECTOR DE
Theologia en el Colegio del Real Orden de la Merced Descalça.

En Alcalà: Por Francisco Garcia Fernandez, Impresor de la Vni-
versidad, año de 1676.



AL ILVSTRISSIMO SEÑOR D. PEDRO
Nicolas de Orellana, y Toledo, Hijo Primoge-
nito del Señor Marques de Orellana, y dignis-
simo Rector del Mayor Colegio de San
Ildefonso Vniversidad de
Alcala.

SEÑOR



MUCHAS vezes vn acaso suele ser ori-
gen de vna fortuna, y vn no pensado
accidente Organo grande por donde
corre vna no mas pequeña dicha, y yo
hasta aora auia oido dezir esto en pro-
fecia, mas el dia de oy lo miro por ex-
periencia. Accidente fue el que entre
tan Gigantes hombres, como compo-

nen esta siempre celebrada Escuela, eligiese V. S. para el
empeño laudatorio de su primer fundador, y vnico Padre el
Eminentissimo Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisne-
ros, la corredad de mi insuficiencia. Pero este acaso fue en
esta ocasion para mi mayor fortuna; pues no auiedose atreui-
do hasta oy mi patbula inteligencia, à dar otro lebe sudor
suyo à la estampa, el dia de oy, que presumio auia de tener à
V. S. por el Mccenas de aquesta corta fatiga, con tan singu-
lar asylo sale esta obra à gozar de este comun lucimiento,
entendiendo que puesta en la mano de vn Príncipe, tendrá
muy abundantes las dichas, que por mia auian de ser desgra-
cias. Por el Autor, este Papel merece ser desvalido, pero por
auer puesto en el V. S. los ojos para su amparo, será de todos
con mucho gusto admitido. Sucediendole lo mismo que al
mayor de los Escriturarios Moyses, que despues de auer na-
cido à este mundo, solo fue para arrojado, à que se sepultase

en el olvido del naufragio. Mas apenas llegó à poner en el
los ojos la mas Ilustre Sangre de aquel Reyno, y a Patroci-
narle la Nobleza, quando merecio muchos laureles, y aun
sentarse à la mesa con los mayores Principes. Ganando por
la adopcion, lo que no auia merecido por su origen. Lo que
succedio con Moyfes, espeto yo ver en esta corta reza de
aquesta informacion vltima, que en nombre de V. S. presen-
to oy delante de los tribunales de la Iglesia. Niegole lo le-
gitimo de su origen, y pongola toda à la proteccion de vn
tan gran Principe. Para que de esta suerte mirandola todos
como de tanta soberania, y no conociendola por mia, pueda
correr estos rumbos peligrosos con acceptacion, y glo-
ria.

No faltara, Señor, en esta comun carrera quien la pro-
cure hazer punta, viendola mia, mas por esso con inclina-
cion natiua se ampara ella de la sombra de V. S. para que cõ
tantos escudos de armas, con que se halla adornada su Gene-
rosa Nobleza, no le llegue el veneno mas poncoñoso de la
embidiosa calumnia. Hablando S. Geminiano del Cedro di-
ze, que quien se pone à su sombra, està libre de los porzo-
ñosos serpientes que con lo mordaz de su veneno, quieren
esfurecer qualquier politica vida porque: para espantar-
los tiene grã virtud esta mysteriosa sombra, *serpentes fugat.*
Y preguntando à los naturales que porque esta planta, à de-
tener tanta gracia? Responden que la naturaleza le dio por
ojas escudos, siendo estos tantos en la forma para la defensa,
como aquellas ojas para la hermosura. Propiedad que legi-
timamente se halla en V. S. Pues es brazo dichoso, de aquella
gloriosa arbol, cuyas ramas son trofeos, que lleva escudos
de armas por ojas; pues se alla adornado lo generoso de su
tronco, con los de las Excelentissimas Casas, de los Velez.
Alcamira, Lerma, Fuenzalida, Almirantes de Castilla,
Duques del Infantado, Marques de Castio Fuertes, Condes
de Catarubios, y Duques de Alba. De cuya siempre cele-
brada estirpe, goza V. S. el apellido de Toledo, y esto Señor
es sin llegarme de proposito à la oriental luz de tu esclare-
cida luna, que este empeño pedia mayores hombros para tã
largacarrera, quando tantos siglos ha, que la casa de V. S.
no dexa de producir à la Corona Española, Excelentissimos
Eroes para sus gobiernos, gloriosas Togas para sus Estrados
Vi.

Victoriosos Bastones para sus Campañas, y Sagradas Mi-
tras para sus Iglesias. Otros Panegiristas iguales à tanto
allunto rinda V. S. pero à mi me basta significar desnuda-
mente los motivos que tengo para Consagrar à rãto Prin-
cipe esta obra, que alargar en estos puntos la pluma fuera
hazer vn infinito procelo por dedicarotia. Y así Señor
Ilust. pues entre tanta gloria es V. S. el Ambidiestro de tan-
ta grandeza, pues las dos manos de Ciencia, y Nobleza las
juega con igualdad tan segura. Lo que este allunto tuviere
de debil en las fuerças, lo amparara con la mano de la so-
berania, y los defectos de la inteligencia, los corrigitã con
la mucha luz de su enseñãça, supuesto, que esta Universidad
siempre grande, para semejantes ocasiones le ha constitu-
do V. S. por coneraste, haziendole su primer cabeza, para
que de esta suerte en tanta piedra de toque, salga refinada
qualquier obra; y yo gozoso, pues me ha seguido la suerte
de auer hallado las luces de V. S. en el primer candelero de
esta Escuela, pues teniendo obligacion de consagrarle este
primer sudor, por auer tenido en ella mis primeras enseñã-
ças le dedico, como cosa suya, esta fatiga, y tengo vn Princi-
pe que me reciuã esta oferta, para que siendo ella Panegiri-
co del Heroe mas glorioso, que à tenido nuestra nacion Espa-
ñola, el Eminentissimo Señor D. Fr. Francisco Ximenez
de Cisneros, otro Principe la admita para su defensa, y pa-
ra mi mayor gloria, y honra, que siempre espero receuir de
V. Ilust. à quien nuestro Señor guarde en su grandeza, &c.

B. L. M. de V. S. Ilust.

Su mas cierto servidor, y obligado Capellã

Fr. Gaspar de San Lorenzo.

Apro-

APROVACION DEL SEÑOR D. IOSEPH
de Horcasitas, Doctor Theologo, Cathedratico de Artes
Colegial Mayor de S. Ildéphonso, y Rector que
ha sido de la Vniuersidad de
Alcala.

HE visto la Oraci6n Panegirica, que el M. R. P. M. Fr.
Gaspar de S. Lorenzo, Lector de Theologia en
su Colegio Complutense de el Orden Real de
Mercenarios Descalços Redenci6n de Cautiuos,
dixo en las Annuales memorias, q haze el Colegio Mayor
de S. Ildéphonso Vniuersidad de Alcala al gran Venerable
Siervo de Dios el Eminentissimo Señor D. Fr. Francisco
Ximenez de Cisneros su Fundador, y mi Señor. Y la institui-
la el Author, Informacion vltima Presétada en el Tribunal
de la Iglesia, para que su suprema cabeza declare por digno
de veneraci6n Publica à tan Venerable Principe, y reprucue-
lo que por officio, ó Ceremonia Eclesiastica el Fiscal de la Fe
puffere à tan Canonicables virtudes.

Opusier6nse à la Santidad de Iob (dize Nicolao de Lyra)
mas por mysterio, que por dictamen, tres Amigos, y Iob pre-
sent6 vna Informacion de su vida en el Tribunal de la Iusti-
cia diuina, para que por vna declaracion Publica de su Sã-
tidad sentencie se su proceso; *hic supra prædicta quartæ testi-*
monium dicimæ veritatis sententiam proferendæ. Y conociendo
(dize la Glosa Ordinaria) que no puede alcançar los felices
siglos de la ley Euangelica, clama con las voces de los bie-
naventurados de la ley de gracia, para que segun el proce-
so de su vida en vna Beatificacion se publique su santidad.
Beatus autem Iob, cur scribi librum à Iudice postulat: quia ad
testamenta noui temporæ non valebat? Sed, electorum vocibus
utilitur, atque eorum significacionibus postulat. Y auiendo vsto
la verdad diuina tan ajustado memorial de (profigue Nico-
lao de Lyra, que declara la sentencia en su favor. *Hanc au-*
tem sententiam tulit Deus in fine libri, dicens amicis Iob: non est
loqua coram me rectum, sicut seruus meus Iob. Aprobando la
informacion por ajustada, sus virtudes por dignas de la ve-
ner-

neracion publica, y que los Fiscales, que se le opusieron no prouaron su intento.

Confieso que el Alegato, que el pacienteissimo Iob presentò en el tribunal de la verdad diuina por el cap. 31. de su hystoria, haze eco à los Periodos de la vida de mi venerable, y Señor fundador, y si Iob exclamaua por tan digna sentencia, *desiderium meum audiat omnipotens*, con las voces de los bienauenturados de la ley de gracia: oy nuestras Religiosas ansias, acompañadas, de las voces de la primera Veza Canonizada en la ley Euangelica el Señor Santo Thomas de Villanueva, como hijo de tan Venerable Padre, presentan en el Tribunal de la Clemencia esta ajustada informacion de su vida, para que como organo, y lengua de la diuina, le proponga à la Iglesia, como exemplar de virtud à quien todos puedan imitar, y que permita le adoremos como à Bienauenturado en la gloria.

Esta es la idea de la Oracion Panegyrica conforme al estado dificultoso del asunto, sus discursos singulares, aprobados con rextos literales de la Sagrada Hystoria, el estilo eloquente, las voces puras, y naturales, y para que tantos interesados consigan el cumplimiento de sus justificados deseos le presenta el Orador, en el Tribunal de nuestro Santissimo Padre Clemente desimo, porque es su intencion, sobre piadosa, discreta, pues imita à S. Leon Papa, quando pidiendole escribiese à los de Constantinopla para consuelo de los Catholicos: lleuo la Epistola al Sepulcro de S. Pedro pidiendo al Santo la enmendase, para que pudiese hazer efecto, con que logró el Santo su piadosa intencion, y V. P. conseguirà lo que intenta, y nosotros la publica declaraciõ que deseamos, porque obligado, y agradecido, suplico al Señor D. Iuan Chrysostomo Perez Dauia, Vicario General, en la Audiencia, y Corte Arçobispal de Alcalà, y todo el Arçobispado de Toledo, mande que esta obra, se de à la luz de la Estampa para consuelo nuestro, y utilidad de todos; assi lo siento de animo, y de verdad En este Colegio Mayor de S. Ildephonso Vniversidad de Alcalà del Santo Cardenal de España mi Señor à 21. de Diziembre de 1675. años.

Dr. D. Joseph de Horcasitas.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Juan Christostomo Perez Davia,
Dignidad de Capellan Mayor en la Santa Igle-
sia Magistral de S. Justo, y Pastor, de esta Villa de
Alcala de Henares, y Vicario General en la Au-
diencia, y Corte Arçobispal, y en todo el Arçobispado de
Toledo, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca damos
licencia para que se pueda imprimir la Oracion Panegyri-
ca, que el M. R. P. M. Fr. Gaspar de S. Lorenzo, Lector de
Theologia en su Colegio del Orden de Mercenarios Des-
calços de esta Vniversidad, dixo en las Anuales Memorias,
que haze el Colegio Mayor de S. Ildephonso de ella al Ve-
nerable siervo de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisne-
ros, y se intitula *Informacion ultima, presentada en el Tribu-
nal de la Iglesia, para que su suprema cabeza declare por digno
de veneracion publica a tan venerable Principe.* Atento a que
por nuestro mandado a sido vista, y examinada, y no ay co-
sa en ella que se oponga a nuestra Santa Fe. Dada en Alca-
la a 30. dias del mes de Diziembre de 1675.

Dr. D. Juan Christostomo Perez Davia.

Por su mandado.

*El Maestro Francisco de Malagon.
Notario.*

APRO:

APROBACION DEL R.^{mo} P. M. Fr. ISIDRO
de San Juan, Lector de Sagrada Theologia, Predicador de
su Magestad, Definidor General dos veces por esta Provin-
cia de Castilla del Orden de Mercenarios Descal-
gos, y al presente Commendador de su Con-
vento de Santa Barbara de
Madrid.

POr mandado de nuestro Padre Fr. Agustin de Santo
Thomas dignissimo Provincial desta de S. Joseph
en Castilla, è leído el Sermon que el P. Fr. Gaspar
de S. Loréço, Lector de Theologia, en nuestro Co-
legio de la Vniversidad de Alcalá de Henares, Predico a las
piadosas memorias, de el Santo Cardenal de España el Emi-
nentissimo Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y
aviédome la Obediencia buscado para Censor, pudiera auer-
me eriado Panegirista, para dezir en voto de justicia, y len-
gua de aplauso el mucho q se ganó con las voces de su acier-
to, aclamado de los mas juiciosos, y justificados elogios, que
à merecido el Orador en la Venerable Palestra del Mayor
Circulo de Sabios: razon que al gran Casiodoro parecio ba-
stante para coronar de duplicados laureles, à quien supolle-
nar la escrupulosa expectacion de Laureados Senadores: *nō
vnius dignitatis vir estimandus est, qui ab illa turba Doctorū
bonum potuit ferre iudicium.* Vn arbol descollado en vna sel-
va, no causa admiracion, quando las demas copetean à la
misma Proceridad: *non est admirationis vna arbor* (dezia Se-
neca) *ubi in eandem altitudinem tota Sylues Surrexit.* Admira-
ble le hiziera aun à los Doctos esta arbol de discursos fecun-
damente florida, si de la selva del ingenio del Autor, no na-
ciera en las demas à la misma altura. Tenemos larga experiē-
cia de otros innumerables aciertos suyos, y que nada sabe
pensar que ro sea grande, *nihil ibi noscitur paruum.* La hon-
dura de los conceptos, la claridad de explicarlos, la cultura
de las voces, la modesta altivez de las frases, la constancia
con que sigue la arduidad del asunto, y la puntualidad con
que lo conluma todo, es felicidad tan llena que afectando-
la muchos, la consiguen pocos. Frutos sin el aliño de flores.

fueren ser desagradables; flores sin frutos, la segun de la cē-
 sura se las traga por despojos; *flores apparuerunt, & tem-
 pus putationis aduenit*. Pero si flores, y frutos dan lisonja, y sa-
 tisfacion al gusto aun tiempo mismo; aun en la vara mas Re-
 ligiosa de Aaron merecieron los agrados de la eterna Ma-
 gestad; con justicia se merece esta Oracion los de todos, por
 que en nada difuena de la Ch ristiana enseñanza, y Catoli-
 cos estilos. Es la Cithara de Achilles que en oposiciō de la de
 Paris, se ganò la aprobacion del buen gusto de Alexandro,
 porque sus cuerdas templadas en militar armonia, solo sa-
 biã vocear las hazañosa acciones de los Capitanes valie-
 res. *Quia Achilles Cithara* (escriue Plutarcho) *fortissimorum*
virorum, & res inclitas decantauit. Las milagrosas hazañas
 y virtudes esclarecidas del G oriosissimo Achilles de nues-
 tra España, en la armoniosa Cithara de esta Oracion, se oyó
 condignamente aclamadas: y la esperanza proxima q̄ aliē-
 ta nuestros deseos, ya parece possession en la voz de tan
 discretos elogios. Este es mi sentir *saluo meliori, &c.* En el
 re Convento de S. Barbara de Madrid dia 24. de Enero de
 1676.

Fr. Iñigo de San Juan

IESVS MARIA IOSEPH.

FR. Augustin de S. Thomas, Provincial de la Prouincia
 de S. Joseph en Castilla de Religiosos Descalços
 del Orden de N. S. de la Merced, Redēciō de Cau-
 tivos, &c. Por el tenor de las presentes damos nuestra licen-
 cia al P. Fr. Gaspar de S. Laurencio, Lector de Sagrada Teo-
 logia, de nuestro Colegio de la Visitaciō, de la Vniuersidad
 de Alcalá, para imprimir vn *Sermon del S. Cardenal de España*
y Arçobispo de Toledo, D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, ob-
 tenidas las demas licencias necessarias; por quãto de orde-
 nuestro, à sido visto, y aprobado por personas graues, y doc-
 tas de N. Religión. En Fē de lo qual mandamos dar, y dimos
 las prementes, firmadas de nuestro nõbre selladas cō el se-
 llomenor de nuestro officio, y refrēdadas por N. Secretario.
 En este N. Convento de S. Barbara de la Villa, y Corte de
 Madrid, en 24. dias del mes de Enero de 1676.

Fr. Augustin de S. Thomas, Provincial.

Por mandado de nuestro P. Provincial,

Fr. Alonso de S. Miguel, Secretario

SALVACION.

Tener mucha de algun objeto grande que dezir, y reverentes preceptos que no dexan alargar, fuera de ser para el discurso sentimiento, suele traer precipicio para el labio. Forxarse en el afecto muchas voces de alabanza, y poner rienda à la lengua vna superior obediencia es punto tan dificultoso el cūplimiento, que dixo el mayor de los Rethoricos Ciceron, auiendo de hazer vna Oracion con aquestas circunstancias, que tenia por imposible el cumplir con el assūto. Y todo aqueste embarazo tiene oy mi parbulidad en este empeño. Ofrecese à la Potencia de nuestro catiño, aquel hombre Eminentissimo, aquel Gigante del Sol, pues supo de tenerle en su apresurada carrera, de quien aunque todos los Oradores se hagan lenguas, no podran dar ni vn matiz al quadro grande de sus virtudes heroicās. Y sintiendo esto el afecto, nos tiene la Iglesia cerrada el labio, pues dize q̄ mientras se ofrecieren à la vista estas sepulerales pompas, y estos aparatos funebres, no se han de publicar ya poseidos Laureles. Pero no quita q̄ entre estas mustias vayeras se fixen nuestras proximas esperanças, pues es cierto, que estallando aqueſa losa al Imperio de la Dignidad suprema, subira nuestro Cardinal Eminēte del tumulo triste de las Cenizas, al talamo deseado de las aras, trocando en aclamaciones de Santo lo que agora le representa difunto, y assi, por cumplir con la obediencia Apostolica à lo que dixeremos del admirable Varon, que haze en estas paueſas, no queremos que se nos de mas credito, que lo que pide el estado de su causa. Porque aunq̄ sean, tan ciertas las esperanças de que mañana ha de subir à los Altares quien oy esta en estas Pompas tan lugubres, hasta q̄ Dios por su Ecclesiastico brazo nos lo reuele, no hemos de dezir que se crea con precepto irrefragable. Veamos si para no dexar en el aire esta protesta hallamos algun texto de Escripura.

El gran Propheta Isaías despues de auerle Dios hecho su Predicador, *clama*, purificandole el labio, parece que em-
 pie-

pieza su sermón con miedo. Quien Señor dize ha de creer lo que yo en este día tengo de predicar, *Domine quis credit auditui nostro*, y si vuestra Magestad gusta que yo mande q me crean, haga que lo que yo tengo de dezir su autoridad lo declare, y que el brazo de su poder, si el ministro que nos dexo en este mundo, ponga la victima mano en caua de tanta gracia, para que amanezca el día en que en aquete lugar se pueda publicar con poco miedo, y mucha gloria, *Et brachium Domini eius reuelatum est*. A sta aquí Profeta Saneo, parece que van bien fundados los temores, pero decidnos la materia de vuestra Oracion, y lo que ha de tener por norte el asunto, para que con esso se conozca mas à lo de obediente vuestro respecto. Si hare dize Isaias, *Et ascendet sicut virgultum coram eo*. Lo que yo tengo de predicar, es que vn secundo pimpollo parto legitimo de nuestra humana naturaleza adornado con los hermosos verdores de la mas fixa esperanza, subira mañana desde este mundo à los Altares de Dios à coronarse por Santo, *Et ascendet*. Cierro Evangelico adinino, que parece que ya es impereñente el escrupullo; si todo el empeño es en establecer esperanças, y no poseidas glorias, como consta de la letra en fuerza de la Grammatica, *ascendet*, para que es a que se miedo diziendo que no solo para creerlo, sino tambien para predicarlo es menester q Dios lo reuele, o que su Ecclesiastico brazo nos lo publique, *Et brachium Domini*, yo te lo dire, dize el Profeta, ves esse objeto de nuestro afan Oratorio, pues aun toda via se està entre las delmiadas cenizas, y debaxo del tumulto triste q se corona con melancolias pabelas. Y aunque este mas auelãrada su causa, con todo esto aun descansa entre las tritezas de vna tumba, porque no ay mas licencia de la Iglesia. Que bien que nos lo dize la escriptura, *Et sicut radix de terra frivienti, non est species ei, neque decor, vidimus eam, Et non erat aspectus, Et desideravimus eam*. Deluerte dize Isaias, que este varon admirable de quien yo solo tengo de publicar esperanças, aun se està en el sitio de las melancolias? Pues digo que yo predicare, que mañana sin dificultad alguna sacudiendo la frialdad de estas losas, ha de subir al aplauso de las aras, *Et ascendet*. Pero ha de ser con el respe. To de dezir que para llegarlo cõ irrefragable juicio à creer, lo ha de reuelar el Altissimo, o la autoridad de su Ecclesiastico brazo, *Et brachium*

Dominus, porque en aquesta materia, solo no tiene peligro, quien los ecos de su Oración laudatoria los regula por la Catholica Obediencia, y se cumple, con dezir que aunque la mina del corazon, le abra se alla dentro con las llamas del afecto, no puede respirar por el labio, hasta que llegue el dia, en que se reduzca à frutos de la experiencia los verdos de la esperanza. *qui credit audivit nostrum.*

Parece se hizo este texto para dar à nuestra Oracion principio, pues lo que dixo entonces aquel Profeta Euangelico, me viene à mi el dia de oy muy à la medida del gusto. Mandame la mas intransigible obediencia, que publique en este sitio el estado en que se halla, la causa del Eminentissimo fundador, desta siempre celebrada casa, *clama*. Y al oyr este precepto buelvo à preguntar à este grauissimo concurso con las voces de Isaías. *Quid clamabo?* Que es lo que tēgo de publicar deste glorioso Arçobispo? Tengo de dezir, que se está en aquefias loras, como los demas mortales, y que al pagar el feudo à la fogola cuchilla de la Parca, ausentandose de nuestra memoria, se desmeleno de lo heroico de sus virtudes la hermosura? *Quid clamabo? Omnis caro fanum, excicatum est fanum, & secidit Abs eius?* No por cierto: no es esto lo que oy se ha de publicar en este sitio, que ya esta muy adelante nuestro tiempo, y por aora solo hemos de dezir cō el Profeta, que el que oy habita mas en nuestros corazones, que en aquellas fiestas pompas, está tan en la vltima puerta de las esperanças, que subirá mañana à las aras à ser venerado por Santo, quien el dia de oy (por no tener mas licencia) aun le miramos entre las cenizas, como difunto, siēdo el dia deste año (segun espero) el vltimo deste estado, y la vltima de nuestro gozo, y para quitar en este dezir el miedo, basta el saber que para declararle en gloria la cabeza de la Iglesia tiene ya firmada la vltima diligencia desta causa, *& brachiū Domini eni revelatum est.*

Mas aunque en la oficina del corazon se forjen aquef los jubilos por saber que en esta tan piadosa diligencia la Authoridad del Altissimo ha hechado la vltima firma para que se concluya la Informacion vltima de nuestro grande Arçobispo, con todo esto parece que dize en esta material correza contrariedad el asunto, pues hemos de juntar en nuestro cordial afecto, estos melancolicos clamores, aquef-
tas

4
tas muertas pauefas, y todo este aparato funebre q̄ se nos
ofrece à la vista cō los gozos q̄ en muy singulares cercanias
esta ya finciendo el Alma oponiendosse a questa poseida expe
riencia à nuestra deseada Gloria: aquel Padre de la sabiduria
Griega pues fue la cabeza de sus siete sabies, llamado *Bias*
le preguntaron en vn Certamen tres cosas. La primera fue
qual sea lo mas veloz, que erio Dios en este mundo? Y respõ
dio con agudeza que el pensamiento, pues en vn punto dif
corre por los celestiales orbes, examinando rayo, à rayo la
hermosura de sus luces, y baxa à pasear aun los mas ocultos
val'es. Fue la segunda, pregunta qual sea la cosa mas facil, y
a justandose à nuestro ablar castellano dixo: que el dar con te
jo, porque todos estan tan satisfechos de si (y mucho mas los
mas lerdos) que les parece que puedē ser consultores del hõ
bre de mas enmarañados negocios. Finalmente la vltima
prueua de su inteligencia fue el preguntarle, qual sea la co
sa mas dificultosa de las que se proponen à la humana natu
raleza, que pisando los cancel's de dificil, se roze con lo
imposible? Y respondió con presteza, que el juntar en vn
afecto, alegria, y desazon, melancolias, y gozos; porque co
mo la fragua destas impresiones contrarias sea el corazon
humano, breve bato para cosas tan distãtes, con qualquie
ra destes afectos rebola por los organos que le dio la natu
raleza para su desago, que son los ojos, y lengua. Y por es
to la contrariedad desta corteza la califico aquel filosofo
grande por mas alla de lo dificultoso, y muy à la puerta de lo
imposible. Oygamoselo à su eloquencia. *Nihil difficilius, imò
nihil plus impossibile ludico, quam in uno cordis aff. ctu. Merore
rem, & gaudium ponere.* No ay cosa mas dificultosa, que los
instrumentos del Alma, que son el labio, y los ojos viendo
estos poseidas las tristezas, aya de publicar aquel muy cer
ca las alegrías *nihil difficilius, &c.* Leyò este dicho nuestro
Seneca Español, y teniendo en medio de sus tragedias, co
mo presente este dia dixo: que el sabia componer estos afec
tos contrarios de suerte que las tristezas, se aguasen con las
alegrías, y que los lumbos se hermanasen, con las impresio
nes melancolicas, pero con aquesta circunstancia, que sien
do la tristeza vltima en medio de aquella sombra raian las
luces de la alegria esperada. Siendo visperas del gozo lo q̄
aora es indice del aogo, y siendo mañana repiques de fiesta,

los que oy son clamores de vna tumba. Que bien nuestro ingenio Cordones: *O felix tristitia si vltima, non tristitiam, sed gaudium te dicam.* Engañanse los ojos dezia Seneca, si auviendo funebres pompas lloran con melancolia quando la tristeza es vltima. No habla bien el labio, si l'ama ansí al afecto que se rematará con breuedad en alegría, y finalmente n' se meue bien el corazon si se pone de la parte del sentimiento, quando sabe que está ya en la vispera de su mas deseado gozo. Y así *non tristitiam, sed gaudium te dicam.* O q' gran exemplo este de Seneca para correr gozolos este duto estadio de tan cordiales esperanças.

La cabeza de la Iglesia, y nuestro Pontifice Summo nos ha dicho, que en acabandose esta vltima diligencia nuestro siempre venerable Cisneros, ha de ser declarado por vno de los coronados en la gloria; pero como hasta entonces no tenemos mas licencia, que se puede permitir en la Catholica obediencia, andan en este dia reñidos, los ojos, y la lēgua esta empeñada en publicar alegrías, pues estamos ya en la puerta de conseguir nuestras esperanças. Aquellos en dezir que solamente ven tristezas, pues preguntándole que es lo que mira; *quid te videt?* Responde que solo mira las exequias de vn difunto, pero no los aparatos de Santo. Mas rindante los ojos al labio, que si mañana les han de poner los cendales de la Fe, razon es que desde oy esten ciegos, no con el precepto de la Iglesia, sino es cō la authoridad, que puede tener esta postre diligencia, sabiendo que aunque ven melancolias, considerando ser vltimas, no se han de llamar tristezas, sino principio de la mas deseada gloria, dando desde oy licencia al labio (que tanto tiempo ha estado preso,) para que diga que no ay contrariedad en aquellas circuntancias, sino que en nuestro cariñoso afecto cabe la tristeza de que se nos retardó esta dicha, y la alegría de que mañana hemos de ver a nuestro Eminentissimo Cardenal hecho vn Santo de la Iglesia.

Pero ya que la lengua se ve e' ree cōtra la vista haziendo q' auq' mire estas tristezas le parezca q' sō aparatos de fiesta, y principios de alegría, lo q' agora solo le examina como vltima cōgoja, hemos de saber, porq' N. Cardenal Eminēte véce todo este imposible, esperādo nuestro cariñoso afecto glorias a' mirādole sin salir de aq'itas frias cenizas? Para cuya respuesta

puesta me dá vn consejo el Cretense, pues poniendose a mirar el sepulchro de Minos aquíẽ debio su Ciudad (ãcos Lauros le dixo a su compañero, *vis videre quid laudes, respice facta*. Tu que solo ves estas cenizas, si quieres dezir del que en tierra a questa losa maravillas, buelue los ojos a sus estruendosas obras, y no cumpliras con tanto objeto aunque todo te hagas ñguas. Y esto que te publico alla de vn Idolotra hemos de dezir en este dia del Prelado mas glorioso que conocio nuestra España. Quieres saber por donde tenemos tan cerca las esperanças, de que mañana hemos de ver glorias en medio de tan aparentes melancolias, pues mira a lo heroico de las obras, con que corrio el espacio de su prodigiosa vida *respice facta*. Mirale con el fervoroso espiritu de la sabiduria, para cuyo fin fundo esta siempre celebrada Escuela, *respice facta*. Advierete con el zelo de reformador de todos los Ordenes de Castilla, haziendo que los Leones menos atentos de la primitiua regla del gran Padre S. Francisco, se bueluan a incorporar en la obseruancia de aquella antigua pobreza en que siempre ha florecido esta Religion Seraphica *Respice facta*, contemplele con el don de consejo, siendo de esta Monarchia para lo de Dios, y para su provecho el primer ministro. *Respice facta*. Admirale, primera, següda, tercia, y quarta vez Governador de estos Reynos, en cuyo peligroso exercicio fue siempre la justicia el norte de su gouierno. Y finalmente mirale dilatando la Iglesia, aunmas alla de los Mares en el Africa, poniendo temor, con la valentia de su brazo, a las Agarenas Lunas; y hallaras que son tan bien fundadas nuestras esperanças, considerando estas estruendosas obras que mañana hemos de ver en este sepulchro alegrías, y venerar al gran Cardenal Cisneros en el Dosel de las Aias.

El Espiritu de Dios en Metaphora de vna vara nos propone al capitulo onçe de Isaias vn varon tan a justado, que aun a las mas virtuosas atenciones ha de seruir de embaleto. Corre todo el curso de su vida, y rematando en esta funesta pompa dize, que se llegara el dia, en que todos le hemos de venerar por Santo, pues ha de tener tanta gracia q̄ hasta los horrores de su sepulchro se han de reuestir de gloria. *In die illa erit rursus sepulchrum eius, et erit sepulchrum eius gloriosum*. Y leyendo S. Geronimo aque

In die illa, o trasladada diziendo *Crastina die*. Que todas estas
 dichas estan tan cerca que mañana hemos de ver tanta glo-
 ria *Crastina die*. Pero antes de dificultar en el texto quisiera
 saber de quien es de Christo por quien se dixo literalmente el
 vaticinio de quien se entiende este capitulo. La Glosa Or-
 dinaria, lo explicó muy del intento, como puede ver el cu-
 rioso (que no soy amigo de dezir nada sin fundamento) y di-
 ze que lo hemos de entender con especialidad de los Obis-
 pos, y Prelados, cuyo Baculo Pastoral es aquella misteriosa
 vara, que dixo Dios, que auia de gouernar en su Iglesia *hoc
 autem specialiter exponi potest de Episcopis*. Supuesta esta inte-
 ligencia vamos à aplicar el texto. Que Prelado misterioso es
 esse cuyo sepulchro hemos de ver mañana tan glorioso que
 sea à toda nuestra nacion de pasmo. *Crastina die erit sepul-
 crum eius gloriosum*. Que Baculo Pastoral es este tan recto
 a quien hemos de pedir muy presto, que nos favorezca, co-
 mo Santo aun estando el dia de oy, como difunto? *Ipsum gen-
 tes deprecabuntur*. Y finalmente que virtudes son las de es-
 te Pontifice grande representado en esta vara para esperar
 tanta dicha? Que virtud es? Veamos las en toda la Profecia.
 Será tanto el amor de este Prelado à las ciencias, que no so-
 lo delcansará en el, como en Maestro el Espiritu de la sabi-
 duria sino es que hará taller para que se enseñe en el mun-
 do la mas sagrada Doctrina, *& requiescet super eum spiritus
 sapientia*. Tendrá el don de consejo, *Spiritus Consilij*. Sien-
 do Confultor del mas supremo Monarca, que han conocido
 los siglos. *Quis Consiliarius eius fuit*. Gouernará esta Eccle-
 siastica vara repetidas veces vn muy dilatado Imperio, pe-
 ro el Principio de su gouerno será la justicia, y la sentencia
 del pobre en su Tribunal, será la equidad mas beneuola, *&
 erit iustitia cingulum lumborum eius, & iudicabit iniustitia
 pauperes*. Tendrá vn espíritu tan zeloso que reformando cos-
 tumbres, hará que el desmelenado Leon habite en vna mis-
 ma cosa con el humilde corderillo, y el voraz lobo de la co-
 dicia, viua alegre con la candida ovejuela del desinteres, y
 pobreza, y esto sin salir de los limites de menor. *Puer par-
 uulus misabit eos, habitabit lupo cum agno, leo, & ovis simul
 morabuntur*. Y finalmente tendrán, tantos alientos sus ma-
 nos, y sus voces, que para dilatar el Imperio de su gouerno
 dexando el Baculo de Pastor, y empuñando el Baston de Ge-

neral, à lo de soldado se entrara por las Provincias estrañas y à lo de Ecclesiastico con el espíritu de sus labios desterrará todas las contrarias sectas. *Super foramina Aspidis manum mittet, & in cauernam reguli percutiet terram virga uris sui, & spiritu labiorum suorum interficiet impium.* Así, que esta mysteriosa vara, cuya sazónada flor es indice de vn Obispo, y geroglifico de vn Ecclesiastico Prelado, tiene tan estruendosas virtudes, que siendo à lo de Maestro muy sabio, es Governador con justicia, Consejero con verdad, Reformador con Religión, y dilatador de la Fe con valentissimo zelo: es cierto que así lo dicen los textos. Pues digo, diz el saias, que nos dan sus verdores tan ciertas las esperanças que mañana le hemos de pedir como à Santo, aunque oy le veamos debaxo de vaietas, como difuto. *Ipsam gentes deprecabuntur,* siendo tan apresurada esta dicha, que aun sin salir del Mausoleo le hemos de mirar con gloria, *& erit sepulchrum eius gloriosum.* Para que conozca el mudo, que a tan heroicas azañas de vn Prelado tan asombroso, corresponden tan cercanas esperanças para nuestro aliuio, y consuelo, siendo este el vltimo dia del aogo, y la vispera mas cercana para el jubilo *crastina die ipsam gentes.* &c.

No tenia necesidad de aplicar aqueste texto, porque parece vn literal vaticinio de la vida virtuosa de nuestro Cardenal Santo. Pero le tengo de poner en nóbre de nuestras ansias delante de los ojos de la cabeza de la Iglesia. Y así Clementissimo Padre de la nave de S. Pedro acuerdese vuestra Santidad, que el Eminentissimo Cisneros, fue aquel Prelado, de quien despues de Christo dixo I saias, que auia tenido todos los espíritus virtuosos, de sabio, de Governador, de Consejero, de Reformador zeloso, dilatador de la Fe alentado. Y finalmente que executò este Varon lo lo que muchos, y muy gigantes no alcançaron, que viendo en él tantas acciones heroicas, es cierto que vuestra Beatitud sacandole de las Cenizas, hasta su sepulchro le ha de embiar las glorias; pues nuestro venerable Arçobispo las merecio

por la gracia. Ave

Maria.

9

*Spiritu magno vidit ultima, & consolatus est lugentes in Sion
usque in sempiternum: in diebus ipsius retro reddit Sol.*
Eccles. cap. 48.

Bien sabe mi dos veces ilustrissimo auditorio, que el Canonizar por Santo a qualquier varon glorioso que corrio la carrera de los siglos con mucho credito, no es otra cosa, que declararle por incluso en aquella regla, por donde se midieron los hombres Gigantes de la escritura. Y entonces son de este beneficio, mas ciertas las esperanças, quando el Espiritu Santo, por medio de su Ecclesiastico Organó, quiere ver las vltimas diligencias, firviendo este vltimo cuidado, para los ansiosos corazones de consuelo. Pues saben que en cerrando este instrumento, se cerrarán los ojos al llanto, y avrá vn muy sempiterno gozo. Oygamoslo en Varicinio al 48. del Ecclesiastico, *Spiritu magno vidit ultima, &c.* Mas lo que hasta oy ha sido profecia, lo miramos en nuestro assunto por experiencia. Esta discretissima Arremissa de la Vniversidad de Alcalá, desde que se le ausentó su Esposo (a questo titulo le dio el año de 63. mi amantissimo Maestro) no ha dexado de llorar sobre su Mausoleo, hasta el dia de oy que la consuela el Espiritu diuino, *consolatus est*, haziendo que para declararle por Santo, vea su Plenipotenciario la vltima informacion virtuosa. *Spiritu magno vidit ultima.* Y para que sea el Thema mas ajustado con el objeto, nos dize el Sagrado Texto, que esta informacion ha de ser, de aquel varon admirable à cuya singular obediencia, deruvo el sol su mas brillante carrea, *in diebus suis retro reddit sol.* Cuya propiedad Charoethistica, entre todos los de la ley de gracia, solo la tuvo nuestro venerabilissimo Arçobispo, en las Campanas de Oran, y su Conquista, para que llegando el espiritu grande de la cabeza de la Iglesia à ver esta informacion vltima, hallase vn testigo fiel hasta en la superior esfera, *& sicut sol in conspectu meo: testis in caelo fidelis.* Y pues para concluir deste glorioso heroe la causa, tenemos ya del Summo Pontifice licencia sean los testigos, que digan en este vltimo, puto, los officios q̄ tuvo quando viuto en este siglo. Pues como dixo S. Gregorio: tener cargos cuyo cumplimiento es peligroso, y darle à

todos con mucha virtud el lleno, esse es el mayor proceso q̄ puede calificar à qualquier hombre de Santo, *adimplere exercitia virtutis est magna virtus*. Y pues cumplio con tantos nuestro amantísimo Prelado, cada vno de los de Arçobispo de Toledo, Governador de España, Reformador de los Ordenes, Inquisidor General, y Fundador de estas dos siempre Venerabilísimas Comunidades, será testigo, pidiendo delante del Tribunal de la Iglesia, y Sagrado Còclauo de Cardenales, nos le declaren mañana, por vno de los Santos de la gloria, pues tiene oy tantos testigos, que oyr en esta Informacion vltima *spiritu magno vidit vltima*. Y sea el primer examinado la Mitra Arçobispal de Toledo.

§. I.

NO se si esta dignidad à de querer dezir en esta causa acordandose que su Cardenal Cisneros, tuvo tanta repugnancia en tomarla por Esposa, embio le la Reyna D. Isabel por las Bulas sin saber lo el Siervo de Dios, y al tiempo de presentarse las fue tan singular su desasimiento, q̄ ni aun tenerlas en la mano quiso, pues sin leer mas que el titulo las dexò caer en el suelo. Accepto luego (passados seis meses) por la obediencia de Alexandro Sexto el cargo. Y viendo esta dignidad tanto retirò, y que sin ningun influxo del mundo, y solo por la obediencia del Cielo, admitio este Metropolitano cargo, le dize à nuestro Pontifice Summo como testigo de vista, que es voluntad del Altísimo, que à su desinteretado Prelado sacandole de las Cenizas como difunto, se le ponga en los Altares declarado le por Santo.

Oyes Moyes (dize Dios) Señor, que manda vuestra Magestad mira, que à ti que eres mi sustituto, te mando con inviolable precepto, que essa vara que vnas vezes, à gouernado como Principe leglar siendo tuya, obrádo maravillas entre nuestra gente còtraria; y otras como Baculo Pastoral llamándose con el titulo, de mi Eclesiastico Prelado, y tu hermano Aron, la coloques en las aras de mi tabernaculo, avista de todo el Pueblo, porque no gusto ya que este entre las demas varas marchiras, sino que todos entiendan que yo la he hecho participate de mis glorias, *sera virgam Aaron*

Tabernaculo, ut ibi seruetur; y otra letra ut ibi veneretur. Y aqui se mueve la duda: que es lo q̄ tuvo esta vara prodixiosa para que Dios la honre tanto, que mande aq̄ el que tiene sus veces, que sacandola de entre las demas la coloque en los Altares? Si es porque vnas veces como v̄gala de Capitan, hazia milagros, y otras como Baculo de Pōtifice obraua portentos, otras ayran tenido effos cargos, y no esperaran tantos creditos? Y assi contentese por aora con hallarse en buen estado, y no nos execute diziendo que mañana, ha de subir à los Altares del aplauso, *refert virgam &c.* Esto no dize Dios, yo mando que sea luego. Y esto lo executara con presteza mi plenipotenciario. Y qual serà la razon de tan presto beneficio? Es facil la soluciõ en la letra. Esta vara tuuor tan virtuosas flores, y tan sazonados frutos que merecio ser electa para q̄ goza se de todo aquel Reyno la mayor dignidad Pontificia, *cumque germinasset virgam Aaron, & turgentibus geminis erumperant flores.* Y solamete por esto à de ser colocada en los Altares, y venerada como Sãta. Aora mira quando Dios quiso que con la dignidad floreciese aquella vara, estaua tan desasida de los humores de la tierra, y tan retirada de las influencias del mundo, que ni vna flor tuuo, que fuesse indize de la Prelacia que no le viniese, de la obediencia del Cielo. Oigamos al Crisostomo, *in ven t germinasse virgam Aaron non humiditate terrena, sed à se ipsa nusem produens.* Desuerte que estas flores de la dignidad Pontificia las reciuio a questa criatura quãdo estaua desprendida de las influencias de la tierra, y solo al precepto del impulso de la Gloria, explicado por el organo de la Iglesia, no tiene dificultad; porque assi lo dize la escritura, y lo confirma la voca de Oro de Grecia, *non humiditate terrena.* Pues ya se desatò el nudo, diga Dios à su sustituto, q̄ aquesta prodigiosa vara a sombro de todas las criaturas, sacandola de entre las demas varas marchitas, la ponga sobre los Altares, declarãdo que ya està gozando glorias, porque si ella para gozar de vna dignidad tan grande tuuo tanta repugnancia, que ni aun vna raiz tuuo en la tierra, ni aun vn vapor de los humores del mundo, es cierto que presentando en esta Informacion este dicho, puede esperar nuestro afecto que nos le pōdran mañana en las Aras para venerarle como Santo. *Refere virgam Aaron in Tabernaculo, ut ibi seruetur, ut ibi veneretur.*

O Santissimo Clemente Pastor vniversal de la Iglesia, pase vuestra Beatitud los ojos por lo que atestigua la mayor Mitra de España, que supuelto que por su autoridad se esta hazien do esta Informacion vltima, mirando la deposicion que haze de su Arçobispo este testigo tan libre de toda tacha, es cierto que se aumentaran vuestras fixas esperanças, emendiendo que mañana ha de estar en los Altares de la Iglesia, quien agora se mira entre estas mustias cenizas; pues para gozar de tan superior officio, tuvo tanta repugnancia que no le huiera admitido, à no ser por la fuerza de vn tan superior precepto, como fue el del Pontifice Summo.

Y fue tan alentado su desasimiento que mientras tuvo la Bala de esta Dignidad en la mano, se quedo en presencia de la Reyna, como inmobile, no entendiendo su alentadissimo espíritu, que tenia valor para tanto peso, dexolas caer à sus Plantas, y à penas ollo aquellas honras, quando se calco nuevas plumas, para retirarse à su celda del Cõvento de la Esperança de Ocaña, Caminando tanto para huir a questa gloria, como vna posta en su apresurada carrera (así lo dize su historia). Que es este Eminentissimo Cardenal, es este retirõ para aumentar nuestra esperança en que os declarẽ por Santo, ò para no gozar del officio: Para esto segundo no; pues por el precepto de los Reyes de España, os reduxo a aquel mismo dia à la Corte el Presidente de Castilla. Serà para lo primero; pues en esta ocasion oyo el humildissimo varon en vida el titulo glorioso, que oy de sean vuestras anhas de la voca del Duque de Maqueda. *Deme vossa Illustrissima la mano, por Arçobispo de Toledo, y sino se la vesare por Santo*, y fue muy a justa do el dicho, porque criatura que para subir à las Dignidades del mundo, tiene necesidad de todo vn impulso regio, y para yrse al retiro de su celda, ya la humildad de su estado no tiene necesidad de manos, merece que le declaren por Santo, pues en semejantes acciones fue vn viuõ dechado de Iesu Christo.

El capitulo segundo de Daniel dize, que el desvanecido Nabuco vio vna tan agigastada estatua, que se auccidaua al Cielo, ò imaginando ser luya se juzgaua ya diuino. Pero fallõle muy al rebes el sueño, porque vna piedra pequeña hi ja de vna gran montaña, le hizo mirar los pies con
que

que conocio su barro *percussit statuam in pedibus*. Y pues ve-
mos ya caido à este coloso soñado, vamos à ver de tribar à
otro Gigante sobervio, que fue à los alienos de David valè-
rissimo vil despojo. Y en vna, y en otra parte es muy pareci-
do el instrumèto. Pues piedra fue la de Daniel, y pedernal es
el de David, *infixus est lapis in fronte eius*, y tan parecidas q̄
dize Dragon Otiense, que erã vna misma estas dos piedras
*sactus est lapis, & percussit Goliath in fronte, & statuam in pe-
dibus*. Y mi gran P. Augustino confirma aqueste sentir, y di-
ze que fue en este calot tan virtuosa, y tan Santa a questa pie-
dra, que no solo merece aqueste titulo, sino es el ser tenida
por viva Imagen de Christo, y retrato del Altissimo *lapis
qui percussit Goliath, & Statuam Christum Dominum exprime-
bat*. Y aqui la dificultad en que se conoce que esta piedra, q̄
siendo dos en los casos, sola es vna en el mysterio, sea viuo
dechado de Christo? Y que no contentandose (al parecer)
con las aclamaciones de Santo, quiera ser vn indice de la
virtud del Altissimo? Que prerogatiua tiene esta criatura
para aguardar tanta dicha? Mucha, y muy singularissima,
aora mirã, aquesta piedra, para subir à las alturas de cabeza,
y entronizarse à las fiètes superiores del mando, huvo me-
nester vna fuerça regia, supuesto que David le impellio con
la valencia de su brazo, y su instrumèto. *Funda iocis*. Y esta
misma piedra hallandose en la corte de Babilonia, en la cū-
bre de la montaña, y en el superior copete de la grandeza,
fue tan rara su virtud, q̄ para huir al valle de su retiro, y reti-
rarse al sitio de la humildad, no tuvo necesidad de impulso;
porque para este tan Religioso desasimiento, ninguno le
piedo, manos, *abscissus est lapis sine manibus*. Assi: q̄ esta my-
steriosa piedra tiene vna virtud tan extremada, que para su-
bir al estado de cabeza, y entronizarse à las alturas del man-
do, ha menester mucha fuerça, y aun todo vn impulso regio
y para yrse à su retiro, y vajar-se à la humildad de su esta-
do, no tiene necesidad de quie le aiude cõ vna mano, no tie-
ne dificultad, porque es la corteza de los textos, *funda iocis
abscissus est lapis sine manibus*. Pues digo, dize S. Augustin, q̄
esta piedra, no solo tiene esperanças de ser declarada por Sa-
ta, sino que todos la rengan por Imagen de Iesu-Christo, y
muy perfecta, *Christum Dominum exprimebat*; porque criatu-
ra que tiene tanto desasimiento, que para subir à la altura ha
me-

me restar mucha fuerza, y para retirarse à vna humildad Religiosa se va de su bella gracia, no solo puede esperar las aclamaciones de Santa, sino gloriosos creditos de mas superior esfera, como los tuvo aquella virtuosa piedra *Christum Dominum*, &c.

Aquella piedra fue imagen de Iesu Christo, pero también fue vn simil que quiso Dios poner en la antigüedad de nuestro Cardenal prodigioso. Pues si subió à las Alturas del Eclesiastico Candelero, à lucir, como Pontifice, y Prelado, fue por la fuerza de vn Rey, y por el precepto de vn Papa que sino el por su propio pie se iba à Ocaña al retiro de su celda, y al lugar de la humildad Religiosa, y viendo este tan estuendoso prodigio, la dignidad de Toledo dize, y declara, como testigo de vista, que merece el ser declarado por vno de los Santos de la Iglesia, y que va yan à hazer al oficio de Reformador de las Religiones a questa mesma pregunta, y que alla no vuelvan con mas interrogatorio, porque esta ha de ser la vltima, *Spiritu magno*.

§. II.

EN nombre de este tan zeloso exercicio, pueden atre viguar todas las Religiones destes Reynos, desde la Militar mas valiente, hasta la Mendicante mas humilde, y si huvieramos de oyr a todas fuera, en esta causa hazer vn infinito Proceso, y solo ha de dezir en nombre de las demas, la Reforma q̄ hasta oy permanece en la Religión Seraphica, hecha hasta este tiempo por el Venerable Fr. Francisco Ximenez de Cñeros, y desde mañana (como todos esperamos) por otro P. S. Francisco, para q̄ hasta en el nombre tuviere esta grauíssima Familia la reforma por quien avia gozado su primatua observancia. Auianse introducido en estos Reynos Españoles los Religiosos Claustrales en quiē no esta va con mucha perfección, aquella celestial regla de la Religion Franciscana, pues no gozando de este habito que oy vemos, admitian rentas contra el estado mas fino de su Euangelica Pobreza, y en esto el Espiritu de a questo grande reformador, puso su maior fuerza, mudandoles el habito, y hazindoles dexar las rentas (aunque con mucha dificultad), porque dezian los interrelados

15
oluidandose de la diuina Prouideneia, cuyo erario es el de-
posito de aquesta Religion Santa, que no teniendo aquellas
rentas les faltaria la sustentacion congrua, que respõdõ
nuestro Euangelico pobre Franciscano. No quiere Dios q̃
sus siervos, tengan la sustentacion quotidiana, si ha de salir
del quebrantamiento de la regla, ni yo tengo de permitir,
como ministro suyo, que se quebranten las leyes de la Ob-
servancia, por passar esta carrera con mucho de conveniẽ-
cia. O celoso hijo de S. Francisco: Presente se este dicho en
los Tribunales de Roma, y veran con la facilidad que nos le
declaran por vn Santo de la Iglesia.

Encarnò el hijo de Dios Eterno, pero este tan singular
beneficio hecho à la humana criatura, no le fue manifesto
al Demonio, como lo advierte el gran Martyr S. Ignacio,
ut claratur Diabolo, pues este comun enemigo aunque le
admito virtuoso, no le conocia por naturalmente Santo, y
supuesta esta ignorancia es muy rigida la guerra, que ay en-
tre los Santos Padres en explicar quando se dio à conocer
la santidad de Christo en el mundo, vnos dicen que se declara-
rò por tal en el Bautismo con aquella Canonizacion del Pa-
dre, *hic est filius meus dilectus*. Otros que en el nacimiento,
y en la veneracion de los Reyes, con la frecuencia de los
Angeles, y las luces de la estrella. Mas S. Ignacio, S. Augu-
stin, y Tertuliano dicen, que donde se conocio mas la santi-
dad de Christo, hasta que totalmente se Canonizò, en el dia
de su muerte, haziendo ruido todos los elementos, y clamã-
do el Centurion, *vera filius Dei erat iste*. Fue en la primera
tentacion del desierto, donde para conocer su virtud le de-
zia el Demonio, que hiziese vn prodigio, sacando de aque-
llas piedras pan para su sustento. No quiso pasar Christo por
aquesta maravilla, y luego se conocio su Santidad por muy
rara, pues su Magestad dixo, que era el Señor de los Santos,
y a quien seruian los Angeles, y venerauan los hombres.
*Dominum Deum tuum adorabis, & illi soli seruias, & ecce An-
geli accesserunt, & ministrabant ei*. Y en este dezir del texto,
te he de dezir vna curiosa noticia. Si Christo quiere en
aquesta ocasion que le conozcan por Santo, para que se estu-
cula de obrar aque se prodigio, execute este milagro, y en
tonces hasta su propio contrario le tendrà por portentoso
y ase; porque sirvan de sustento, y que se alimenten de ellos

pedernales, que entonces publicará todo el mundo sus virtudes, *si filius Dei est, dicit ut lapides isti panes fiant*. Pero no ha-
 zér el milagro, y decir que por esso le han de declarar ve-
 nerandole, como Santo. A questo yo no lo entiendo. Yo si
 dize, Jesu-Christo. Y qual será la razon? Muy conforme á
 nuestro asunto nos le ha de dar el Burgense, que dize, que
 aquellas piedras de donde quiso el Demonio, que Christo
 sacase el sustento, fueron los pedazos de aquellas primeras
 tablas en que se vieron todas las leyes escritas, y los quebrá-
 mientos de aquella primera regla, que auia Dios dado en
 el Synai para la primitiua Observancia. De estos queria el
 Demonio valerse en su tentacion, con el titulo de sustenta-
 cion congrua. Oygamoselo al Burgense. *Dicunt antiqui, lapi-*
des illius industria da monti ad Christum adductos fuisse fragne-
ta legis fracte de Sinai Monte ad desertum dellata, & ibi occa-
sionaliter posita. De suerte, que en aquel tiempo dezia la ma-
 licia, que de la fraccion de la ley auia de salir el alimento, y
 de la Religion de la Observancia antigua se auia de sacar
 la sustentacion congrua, olvidando se de la diuina prouiden-
 cia, y viendo esto no quitó aquel Reformador de la gloria pa-
 sar, por hazer aquesta mas abominacion, que *marauilla, es*
el sentir de letra hermanada con aquesta singular noticia
dicunt antiqui, &c. Pues ya dio luz el mysterio, digase, que
 aunque hasta agora no le auian declarado por Santo, desde
 aqui adelante refiriendo este prodigio, merecere muy de
 justicia este titulo, porque hombre, que no gusta, ni aun del
 necessario alimento, quando ha de salir del quebrantamien-
 to de las leyes primitiuas, muy bien merece el que le publi-
 quen, como vno de los Coronados de la gloria, *& ecce Ange-*
li ministrabant ei, &c. Nuestro Reformador, celosissimo, en
 lo que mas fervorizó su espiritu fue en Resucitar aquella
 regla primera del gran Seraphin Francisco, en que dexaua
 á sus hijos á las expensas indefectibles de la diuina prouiden-
 cia. Eran los menos los que guardauan aquesta ley, y
 los mas los que gritauan, que era dexar los por puertas el ob-
 ligarlos á dexar las hiziendas adquiridas. Mas el animo
 valiente de este Christiano restaurador, quiso mas poner á
 sus Observantes (que oy permanecen) en necesidad del ali-
 mento, que no en la fraccion de las leyes, pareciendose en
 el

Paul. de
 S. Mar.
 apud Leo-
 nem de
 Castro
 bic.

17

esto su espíritu al de Iesu Christo, que no quiso, ni aun vn pedazo de pan para su aliuio, si auia de salir de las leyes, despedazadas para su sustento.

Y califican mas su ardentissimo zelo los trabajos, que padecio para conleguir a questo glorioso triunfo. Pues para cumplir este officio puso en las tablas del juego de aqueste mundo, à perder no solamente la honra, sino es tambien su muy estimada vida, y esto à manos de la emulacion mas caseira; y en los filos de la hermandad mas sangrienta; pues para lo primero tuvo vn General *Sanson* (que assi se llamaua) que delante de la Reyna intentò el obscurecer su gloria, hablando de tanta virtud con indecencia. Y vn hermano no solo en el habito, sino es por naturaleza, que viendole Reformador, le quiso quitar la vida, como puede ver el curioso en su historia. Mas todos estos trabajos, que refiere este testigo, fue calçarle alas al tiempo para que llegue mañana aquel dia tan deseado, pues pasandose ya aquellos tres articulos desta causa el primero del silencio en las animadversiones; el segundo del *non cultu*; y el tercero de la Informacion *in genere*. Estamos ya en la vltima diligencia de la aueriguacion *in specie*. Siendo cada vno destes procesos vn llamamiento con que nuestro gran Reformador se llega à Coronar de Gloria, porque en el cumplimiento de tan alto ministerio padecio tanta fatiga, aun de los hermanos de su propria casa.

Es el Espíritu Santo el que declara por coronados en gloria, à los que corrieron en esta vida con gracia, y auiendo de santificar vn alma, que mereció ser su Esposa, le va fixando las esperanças, llamandola por tres articulos de tan dexadas diligencias, para que en llegado al vltimo llamamiento llegue à gozar el Diadema con que se declare por Sãta. *Veni de libano / ponsa, veni, veni Coronaberis*. Donde al vltimo *veni* se le sigue la Corona, y para nosotros la duda, que virtudes son las de essa Esposa, para dezir, que està ya tan en los vltimos vales su causa? Que exercicio ha tenido ella criatura, para entender, que mañana la han de venerar por Reyna? Que officio ha tenido? Vno, y de mucho trabajo, como ella misma lo advierte quando habla con su Esposo en el capitulo primero de sus Castisimos Epitalamos; *posuerunt me Custodem in vineis*. Han me puesto, como guarda vigilan-

re de las viñas de la Iglesia (que segun S. Bernatdo son todas las Religiones) han me hecho fiel Celadora de su mas antigua Observancia. Y solamente por ella ha de gozar tanta dicha, q̄ esta ya en el vltimo *veni* para ser declarada por Santa? *Coronaberis*. Si: aora miren, que es lo que padecio en esse officio, y alcanzaran el mysterio. A penas la vieron poner por execucion aquel zeloso ministerio, quando sus mismos hermanos la empezaron a hazer guerra, intentando poner de negrida su mas admirable fama, y peleando contra su vida, como nos lo advierte la letra. *Nolite me considerare, quod fuscosemi: filij Matris mee pugnaverunt contra me.* Así: que quando esta admirable criatura mira por la guarda de aquellas Sagradas Viñas abundantissima porcion de la Heredad de la Iglesia, y se pone por adelante de su mas antigua Observancia, entonces, los que son de su familia, y los hijos de su Madre, no contentandose con obscurecerle la hermosura de su honra, la apagan la viva luz de su vida? No tiene dificultad, porque es la corteza de la letra; *possuevunt me Custodem, &c. filij matris mee pugnaverunt contra me.* Pues digo, dize el espiritu diuino, que es tan de mi agrado este alma, que pasada la primera, segunda, y tercera diligencia, explicadas en aquellos tres singulares llamamientos, *veni, veni, veni*, la tengo de poner en la Informacion vltima, cuyo remate ha de ser la declaracion de su Corona, *Coronaberis*. Porque criatura, que por estar, como defensora de las mysticas viñas de mi Iglesia, y como reparador de su Observancia, padecio tanto trabajo, no solamente en la honra, sino es tambien en la vida, y esto a manos de los hermanos de su casa, y de los hijos de su Madre, pasados todos sus procesos le tengo de mandar a mi Ecclesiastico organo, que le publique por Santo, en recompensa de su tan singularissimo zelo. *Veni Coronaberis, filij matris mee, &c.*

Hasta aora la causa de nuestro venerabilissimo Prelado no estaua tan adelantada, mas el dia de oy, que se haze esta Informacion vltima *spiritu magno vidit vltima*, es fixar nuestras esperanças, para que mañana veamos sobre su Mitra la Coronacion de gloria, y mucho mas, si hemos de regular esta dicha, por lo que aqueste fiel testigo del officio de Reformador a respondido a su pregunta, proponiendo al gran Padre de la Iglesia tanto trabajo, como sufrió hasta los

de

de su propia casa, y de su sangre misma por salir con esta
 empreza, para su Dios tan gloriosa, es cierto que mirando
 esta diligencia para consolar nuestra ansia, oyremos maña-
 na, lo que el Espiritu Santo dixo à su Esposa, para declarar-
 la por Santa *veni Coronaberis*, y se acabará para siempre
 nuestra fatiga, & *consolatus est lugentes in Sion usque in sem-
 piternum*. Y vamos à otro testigo con esta mesma pregunta,
 que será a quel multiplicado gobierno de España.

S. III.

S Er vn hombre Governador de estas Coronas, y auer
 quen diga, q̄ merece ser colocado en las Aras como
 Santo, es vn prodigio, que no se verá en nuestro tiē
 po, pero viose en aquel siglo dorado, en q̄ tuvo aquel
 te oficio nuestro Cardenal virtuoso, y por esso aquel tã lim-
 pio cumplimento, viene à dezir oy en esta causa, que le de-
 claren en Gloria, pues el lo merecio tãto en vida. Dezia Se-
 neca, escriuiendo à su Lucilo, que el Governador tenia cõ
 tra si no solo las voces de la Republica, sino es aun su propria
 conveniencia, pues en viendolo à el aprouecharlo entien-
 den todos (y bien), que es por fuerza del oficio, y assi para
 cumplir con el cargo, ha de ser nada para si, y todo para los
 de su gouierno, *recte gubernare* (aconsejaue el Politico de
 Cordoua) *est non sibi, sed omnibus facere*. Y este consuelo exe-
 cutole tan puntual nuestro Cilleros, que todas las vezes, q̄
 gouernò como se puede ver en su historia, fue todo para to-
 dos, desde la cabeza à los desahidos pies de la Republica,
 y nada para su propria conveniencia, pues por tan intoleran-
 ble trabajo nunca quiso, tener por Governador, ni aun vn
 marauesi de renta, haziédole con esto en el oficio tan plau-
 sible, que hasta oy dura su memoria, convirtiéndose a aquellas
 voces, que dezia Seneca, dar contra los Governadores la
 Republica en testigos fieles, que gritan en esta informació,
 que se le debe muy de justicia antes oy, que mañana la Co-
 rona.

En el Colegio de los Catones de Roma le quiso hazer
 experiencia de los sujetos, que ocupavan aquellas Vecas,
 para q̄ saliesen al gouierno de su politica, y para esto pusie-
 ron vna corona sobre vna mesa, y se propuso a questo Proble-
 ma

ma, a qual de los miembros del Cuerpo se auia de dar esta honra? Vnos dixeron, que à los pies, porque ellos son los Exes en que se mueve esta Corpulenta Fabrica, de nuestra humana naturaleza. Otros arbitraron, que à la cabeza se auia de tributar la Corona, porque en ella reside el hermoso ramillete de las Potencias, Memoria, Entendimiento, y Voluntad, y por esto dixo Piccio de la cabeza, que *cingitur dignitate*. El corazon, publicaron otros, es el Principe, à cuyo Imperio se mueuen todos los demas miembros subditos, porque los pies andan, los ojos miran, la cabeza se mueue, el entendimiento entiende, y la voluntad ama solo; porque el corazon palpita, y assi à este superior, se le han de rendir los laureles, y la honra. Oyò el Rector, ò mas antiguo de aquella Comunidad con mucho gusto, aunque no con aprobacion los pareceres de todos, y despues hechò la clauz al discurso diziendo, que ni los pies, ni la cabeza, ni el corazon auia de llevar aquella prerogativa, y que solo en la mano se auia de poner la Corona, y assi dixo: *digna est manus lauro, dignitate, & Corona*. Oyeron los demas con admiracion la sentencia, y arguyeronle por parte de su opiniò, no es mas noble el corazon, que la mano? No es mas ilustre la cabeza, que los dedos? No admite dificultad. Pues ponganse en las sienes ò en el corazon los Diademas, y no para adornos de las palmas. Eflo no dixo aquella gentil eloquencia, en la mano se ha de poner la Corona *digna est manu, &c.* Y qual ha de ser la causa, à lo qual respondio con el sentir de Aulo Gellio, y la experiencia. Porque, a quel filosofo llamò à la mano gouernadora de todos los miembros de aquella corpulenta republica, *Gubernatrix omnium motuum*. Y teniendo a questo cargo si los pies por desvalidos, ò por descuidados se llegan à herir consentimientos, ella es la primera, que llega à socorrer su fatiga, y para aluiar con el alago su pena. Si à la cabeza miembro superior del cuerpo, que por estar en lo alto le amenazan mas peligros, si ve le corre algun riesgo la mano es la que le defiende, y si le viene algun golpe, la mano es quien la abroquel, y como firmisimo escudo recibe en sí las heridas, porque no dañifiquen la cabeza. Si el corazon se resfria, por falta del abrigo, ò del calor natural, la mano es la que le fomenta, y la que aplicando la ropa le saca de su fatiga. Y finalmente, pies, cabeza, corazon, y todos los de-

Masill.
lib. 2.

mas miembros del cuerpo todos gozan de su liberal amparo, mas para alivio de aquesta mano gobernadora no tiene en ninguno de estos exercicios, ni aun la menor conveniencia, pues no a y parte de esta republica desde los pies á la cabeza, que a ella le sirva para remediar su fatiga, siendo ella para todos, y nada para si mesma. Pues quien viendo esta experiencia dezia el Presidente de aquella junta no ha de dezir, que la Corona se ha de poner en la mano, supuesto que su gobierno no siendo nada para si, es todo para alivio del de el, mas superior miembro, hasta el pie mas de svalido. Dixo, y con mucha razon, que esta gloriosa Corona se ha de poner en la palma; pues es gobernadora tan Santa, *digna et*

nam, &c.

Esto, que sucedio en Roma, á otro intento. Miramos oy en nuestra España muy para nuestro asunto. Preguntamos en este Mayor Colegio, que quando se dará la Corona, ó declaracion en gloria á la mano gobernadora de nuestra republica, que fue el Eminentissimo Cardenal Cisneros, y responde este testigo, que aora va declarando, que veremos muy presto a questa dicha, pues á aqueste Governador grande, le hemos de alcanzar todos á ver con los laureles de gloria en las Aras de la Iglesia, supuesto, que en este oficio tuvo muy á lo de Dios las propiedades de la mano, que no siendo nada para si, fue todo para el mas de svalido.

Siendo tan puntual Governador segun aqueste consejo, y tanto el amor con que dirigió su patria, que refiere el Obispo de Avila, como su fiel Secretario, que embiándole á dizar Carlos V. (que siempre le estimó mucho) desde Flandes, que siavia menester alguna gracia, ó para su autoridad, mas conveniencia; le respondió el siervo de Dios con mucho agradecimiento diziendo; que el para si no tenia nada que pedir, ni para que *laniar*, que lo que le suplicava era, q todas aquellas gracias las dirigiese, á esta Castellana republica, no de jandola Governar por otra gente estrangera, que esto era lo que siempre mas sentia. Por cuya singularissima virtud hasta esta su mayor casa, le ha de embiar el sustituto de Christo, la Santidad, y Corona, que con tantos meritos aguarda en la frialdad de esta losa.

Dios tan liberal, como eterno, mando a vn Principe, que governava, que le hechase alguna suplica, que fuese pa

ra si de conveniencia, y fue tan desinteresado el corazon
 de esta criatura, que, o por no saber pedir, o por no molestar
 à su Monarcha, dixo Achaz, que no auia de pedir, ni causar
 à su Señor, *non petam, & non tentabo Dominum.* Y al oyr a-
 quella excusa, avre aqui el corazon amante todo el mar. de
 sus favores. *Propter hoc debet Dominus ipse vobis signum.* Y
 la Biblia Regia. *Dabit Dominus ipse vobis signum sanctitatis,*
gratie, & glorie. Que todo lo auia de tener Christo de quiẽ
 le dixo este texto. Oyes Achaz por esta repugnancia que
 tu has tenido en pedir, te he de embiar à tu casa la Corona
 de la gloria, y el indice de la Santidad mas rara. *Propter*
hoc dabit Dominus signum sanctitatis. Y aqui de vuestra justi-
 cia soberano Rey del Cielo. Si vuestra Magestad le ha puel-
 to precepto de que pida, *peti,* y el se ha mostrado reuelde
non petam. Porque vn favor tan Gigante con Achaz de obe-
 diente? Rinda el su proprio juicio, al Imperio de vuestro la-
 bio, y despues hazedle esse tan deseado beneficio, pida el
 aquella gracia, y dadle vos tanta dicha. Esto no dize aquel Pa-
 dre liberal, hasta su casa le he de embiar la Sãtidad, y Coro-
 na, porqẽ el ha tenido renitẽcia para hechar agsta suplica.
 Y qualterà la razon? Atienda, como le mandaron, que en-
 trate este memorial, y alcançaràn el mysterio, *pete tibi,* dize
 Iaias. Ea corazon de vn Governador Supremo, pide para ti
 la conveniencia, *pete tibi.* Oyò este imperio el q se hallava
 en aquel officio, y olvidandote de la hydropesia de que siẽ-
 pre adolecen los de semejantes puestos, le dixo à su Rey,
 y à su Dios desinteresado. Todas aquestas fortunas, a que los
 favores, y conveniẽcias, siendo para mi, porque me hallo en
 las alturas del mando, y no para toda la Republica de mi
 gobierno, como me lo insinua el precepto *Pete tibi,* no lo tẽ
 go de pedir, ni de mis labios ha de salir esta suplica *non pe-*
tam. Assi, que esse Governador siempre grande cõplio con
 aque la dignidad tan desinteresado, que ofreciendole para
 si la dicha, no quiso admitir la conveniencia, porque no era
 para todos la fortuna? Es cierto, segun la literal contextura,
 porque este es asũto de Gramatica, *pete tibi non petam.* Pues
 ya dio luz el mysterio. Diga Dios, que porque el no quiso pe-
 dir le ha de embiar hasta su casa la dicha, y la Corona de la
 Santidad de la gracia, y de la Gloria. *Propter hoc dabit Do-*
minus ipse vobis signum, sanctitatis, gratie, & glorie. Porque

solo se dan todos aquestos creditos, y tan plausibles laureles, à tan Santos Gobernadores, que quando se hallan en la potencia del mando, no quieren para si la fortuna, sino es de sus Pueblos la conveniencia, y para sus republicas la dicha, como nos lo à dicho la letra; *pete tibi, non petam, propter hoc dabit Dominus ipse vobis signum, &c.*

No tiene mas que dezir este testigo del Gobierno, que lo que hemos visto en aqueste texto. Y assi abriendose en vocas todos los Pueblos de nuestra España piden à nuestro gran Santo Padre, que como suprema cabeza embie la Corona de la Santidad al gran Cardenal Cisneros hasta su propria casa, que es à esta Ilustrissima Capilla, donde yazõ sus Cenizas, y florecen las mas filiales esperanças, pues hallandose en las alturas del Gobierno, y convidandole con las conveniencias, solo las pretendio para su republica de que hasta oy esta tan agradecida, que en el interior affõso le tienen ya por vn Santo de la gloria, y para poder gritar por el labio lo que ya venera el Alma vienen à dezir en esta Informacion vltima, *spiritu magno vidit vltima.* Y vamos a otro testigo con esta misma pregunta, que serà el Tribunal de la Fe de quien fue general cabeza.

S. IV.

NO ay testigo en todo aqueste proceso à quien se le pueda dar mas credito, que à este cargo, pues siõdo el Arancel por donde los demas pautan lo que han de dezir, y el contraste de la Fe, lo que dixere delante del Pontifice este oficio Santo, serà en nuestra causa de muy singular abono. Fue el gran Cardenal Cisneros el primer Inquisidor General de España, y quien debe este Tribunal en estos Reynos toda su inmunidad, y firmeza, y para que se entienda ser bien fundada esta deu la hasta que se vio este Venerable Varon, en este cargo, no se vio Auto General en España, ni castigo grande por donde fuese recibida la suprema. Al soplo de su zelo, y con el volcan de su spiritu, encendio en Burgos la primera hoguera, en que brasõ el principio de la Perfidia, quemando à diez hombres, que eran por donde entro en estos Reynos de la Infidelidad la raza. Por cuyo especial aliento, dize este Tribunal

E. nat

nal Supremo, que nuestro Eminentissimo Arçobispo tiene ya muchos dias ha la Bula de Canonizado, escrita, y firmada por el mismo Dios en la gloria, y que lo que aora se aguarda solo es que nos la manifieste la Iglesia.

Rotas ya las cadenas de la dura esclauonia de los hijos de Israel caminauan por vn aspero desierto, y en recompensa del beneficio receuido adoraron vn Becerro. Causole à Dios aquella infidelidad tal enojo, que à no pedirle Moyses el aliuio acabará su justicia con todo el Pueblo. Mas la suplica de aquel valiente Caudillo refiere la Escritura, que fue con la arrogancia de estos terminos. Señor, le dize animoso, sino cesa vuestro castigo, y se perdona este pueblo, vorreme vuestra Magestad del Catalogo de los Santos en que ya me tiene escrito; *aut dimitte eis hanc noxam, aut dele me de libro tuo quem scripsisti.* Es gustosa la vizarría, y has de oyr en ella para nuestro aliuio vna bien fundada duda. Si Moyses auñ no estaua declarado por Santo en aqueste mundo (porque todavia viuia) de donde le consta, que ya Dios a firmado su Bula de Canonizado en el Cielo? De donde sabe que en la lista de los justos tiene ya su nombre escrito? Que servicio à hecho à Dios essa criatura, para que su Magestad por si mismo le aya puesto en el Catalogo de la gloria? Que accion ha hecho? Vna, y muy estrucndola, pues fue la primera, que se vio en toda la tierra; pues auendolo introducido la infidelidad en su Reyno, quitando a Dios las adoraciones por darselas à vna intensible criatura, fue tan ardentissimo su espíritu, que para castigar la perfidia, hizo vn auto general para defensa de la Fè en que se encendio la primera hoguera, que se refiere en la escritura, convirtièdo mas con el calor de su zelo, que con la voracidad de las llamas aquel escandaloso Becerro, principio de esta malicia, en muy menudas Cenizas *arripiens que vitulum quem fecerant, combussit. Et contraxit usque ad pulberem.* De suerte que Moyses es tan zeloso, que per el Tribunal de la Fè sabe encender la primera hoguera, para que en vn auto General se convierta en poluos la idolatria, y se de fin al principio de tan sacrilega ofensa. No tiene dificultad; porque lo ensena la Fè à los 32. del Exodo. *Arripiens que vitulum, &c.* Pues digo dize el Espiritu Santo, que esse hombre aunque no se le declarado por la Iglesia, tiene ya firmada la Bula

de su santificacion, por mano del Pontifice grande Dios en la gloria, quem scripsisti. Porque criatura, que en las materias de la Fe, tuvo tan ardentissimo espiritu, que para acabar con tan execrable malicia encendio la primera hoguera haziendo vn castigo publico, que fuese para los demas de el carnicero, bien merece a questa gloria, y que nos le declaren por Santo en aqueste mundo, pues ya tiene los despachos en el Cielo, quem scripsisti, &c.

Parece se hizo este extro para probar el dicho que auia de dezir en esta causa el Tribunal Supremo. Hasta que tuvo este oficio nuestro Venerable Arçobispo, no se auia visto defendida la causa de Dios en auto publico, ni se auia encendido hoguera en que se abra falen los que Iudaizando escandalizauan à la Christiana heredad de España, y fue tã singularissimo su zelo, que conuirtio en pauesas à todos los Magnates de la perfidia, haziendo, que fuese este Tribunal temido por todo el mundo. Y por este tã especialissimo alie to suplica à nuestro gran Padre Santo, y Pontifice supremo, que pues le ha mandado a testiguar en esta Informacion vltima, que declare por Canonizado en la tierra à su primer Inquisidor General de España, pues tiene por cierto, que Dios le ha hecho esta gracia, mucho tiempo ha en la gloria, y esto responde, y nos embia con el Interrogatorio à este Celeberrimo Concurso, que sera el vltimo testigo,

S. V.

Todo lo que dixere esta Vniuersidad siempre grãde, compuesta de este entre los mayores maximo Colegio, y de esta Doctissima Iglesia; no se ha de tomar, como aueriguacion, porque como tan interesada es materia sospechosa. Y en vna causa tan clara, no hemos de admitir quien diga con la general de amorosa. Y assi el dicho para nuestro Vice Dios de la tierra solo ha de servir de suplica. Fundo el gran Cardenal de España este teatro de la sabiduria, obra de tan Gigante estatura, que solo con q la presente esta Grauissima Comunidad delante del Tribunal de la Iglesia, no es menester mas razon para que cõsiga su Fundador lo que pide, que es salir de la frialdad estas cosas al aplauso de las aras.

Y hazia en las puertas de la muerte, y en el ultimo cancel de la vida un hijo del Centurion mas creyente, que tuvo la Milicia antigua. Querian verle fuera de aquella congoja, y echaron a Iesu-Christo una suplica. Y quien se la presento fue aquella grauissima, y primera Comunidad de su Colegio, y su Iglesia. Y estos fueron los terminos de aquella peticion Santa. Señor, y Padre amantissimo, mire vuestra Magestad, que es muy digno, que este Capitan Valiente configa lo que tan ansioso pide: *rogabant Iesum dicentes, quia dignus est, ut hoc illi praestes.* Digo, dize la cabeza de la Iglesia Christo, que yo le comunicare esta dicha, pero ¿cómo puede tener esta peticion, para que yo le haga esta gracia? Muchos respondio a quella siempre grande comunidad y nosotros no hemos de presentar mas de vno que ha de ser de muy suficiente empeño. Buelua V. Magestad los ojos a este insigne varon, que agora pide, fue tanto el amor que nos tuvo, que nos edifico nuestra Vniuersidad mas grande, y nos labro el edificio mas docto, que han conocido los siglos dexandonos el primer lugar, y las primeras Cathedras en este taller de las ciencias. *Magister dignus est, ut hoc illi praestes, diligit enim gentem nostram, & synagogam ipse edificabit nobis: & primas Cathedras in synagogis.* De uerete dize Christo, que por quien oy pide mi Mayor Colegio, de quien se compone mi Iglesia, tuvo tanto amor a su grauissima gente, que les labro la taraxea de la ciencia, y la casa de la sabiduria, poniendoles en ella las primeras honras? Es la corteza de la letra *diligit gentem, &c.* Pues digo, dize Dios, que aun estando yo ausente de esta casa, solo con oyr esta suplica, sacandole de su congoja le he de comunicar lo que pide para su dicha, para su honra, y su gloria, porque se entienda, que a Capitán, que tiene tanta vizarría no con menos se le paga tanta obra, quando sale de vn grauissimo Colegio el memorial para esta causa, *dignus esse, &c.*

Hallase el dia de oy no el Centurion de Iudca, si el Capitan Valentissimo de las Christianas fronteras, que es nuestro grã Cardenal con necesidad de echaral Vice Christo una suplica para que haga estallar con su precepto la terquedad de esta losa no puede por si mesmo pedir, que se da fin a esta causa, y por esso en su nombre entra todos los memoriales y que es; su Mayor Colegio, siendo alas para que vuele esta

27
dicha el presentar à la sede Apostolica, que fue tan grande el amor deste Varon admirable à su cariñosa gente, que lo los q̄ profesan la sabiduria, que les labrò esta Oficina grande de la ciencia, y assi Amantissimo Padre *ignus esse ut boe illi prestes*; digno es de q̄ se le comunique con mucha presteza esta dicha, pues el nos hizo à to los nosotros tanta gracia.

Y esforzate esta suplica si se atiende en el tiempo, que el Venerable Arçobispo fabrico a questa Iglesia, y Colegio, pues fue en aquellos años en que estando su Eminencia peleado por la Fè en la campaña, hizo palestra en Alcalá, dõde se defendiese la doctrina siendo el *Ambidestro* de la Religión Christiana, pues supo con vna mano jugar la espada, y con la otra fabricar la Vniversidad, y la Iglesia, por cuya especial maravilla con las aclamaciones de Sãto merece, que se prolongue su memoria por los siglos de los siglos.

Ay hombres de acciones tan estruendosa, que para publicarlas es menester la retorica de una lengua divina, y vno de aquestos Varones fue el zeloso Neemias, y por esto el espiritu divino por voca del Eclesiastico se hizo su Panegirista, diziendo, q̄ fueron tan singulares sus virtudes, y tan del agrado de Dios sus exercicios, que con las aclamaciones de Santo durarà su memoria por los siglos de los siglos. *Neemias erit in memoria multi temporis*, y preguntandole el texto la causa por donde este su jero merecio tanta dicha. Nos responde, que porque en su tiempo se edifico en Ierusalen el Templo, y la Oficina de las letras que era la sinagoga, ò el lugar de las Cathedras, y no haziendo en esto el reparo, porque ya le hizimos en el antecedente assunto hemos de dificultar agora en el modo, que razon ay para dezir, que porque Neemias hizo en Ierusalen aquellas sumptuosas fabricas ha de durar con tantos credits sus memorias? Por q̄ este admirable varon ha de tener por todos los siglos tantos aplausos solo, porque para prouecho de su ley, y de su gente herigio estos edificios? En que tiempo hizo aquesta obra q̄ le ha servido de tanta gloria? A esto ha de responder la escritura quando le empezaron estos cimientos estavan en las Campañas en forma de pelear los enemigos, querian atropellar las leyes los de las Barbaras naciones. *Congregati sunt omnes pariter, ut venirent, & pugnarent contra Ierusalem*, y fue del Principe tan alentado el animo, que sin levantar la mano

de

de la fabrica de la escuela, y de su templo acudia à la Campaña, con vna mano meneaua contra los enemigos de Dios el acero, y con otra hazia, que creciefen sus tan de seados edificios. Que biẽ lo dize là terra. *Vna manu sua faciebat opus & altera tenebat gladium*, la mitad de sus fuerças en la conquista, y la otra a parte en la obra, *dimidia pars faciebat opus, & media parat erat ad bellum*. De suerte, que esse esclarecido Principe sabe edificar nuestro Templo, y escuela en que se aprendan las Sagradas leyes, quando se halla contra los enemigos de la Fe en las Campañas, empuñando con la vna mano el Baston, como Capitan General de la Conquista, y con la otra la llana, como primer Maestro de aquella obra. No tiene duda, porque es la cosa mas clara, que se refiere en la Biblia, *vna manu sua faciebat opus, &c.* Pues digo, dize el espíritu diuino, que esse hõbre es tã a medida de mi gusto q̃ cõ los laureles de Santo ha de correr todas las edades del siglo para que se entienda en el mundo, que valor, que aun mesmo tiempo tuvo esfuerço para asistir, como Capitan en las Campañas, y como Fundador de tan importantes obras merece, q̃ con muy superiores creditos se celebren sus memorias, como lo hizo con Neemias, *& Neemias in memoria multo temporis*.

O Neemias de la ley de gracia, y como te viene muy de molde esta noticia, q̃ nos dio el Sagrado Oraculo del otro insigne Varon de la ley antigua, q̃ aunq̃ no hemos llegado a tener à esta dicha declarada entiẽden nuestras esperãzas que ya la tienen muy cerca, y para la consequẽcia de Fe, q̃ creeremos mañana, pone esta discretisima Vniuersidad vnas premilas tan fuertes en su suplica, q̃ aunq̃ sean naturales (q̃ no les hemos de dar por aora mas credito) las eleuara la cabeza de la Iglesia a mas superior Hierarchy en oyẽdo dezir, q̃ son acciones de vn tan admirable Varon, q̃ tuvo tanto esfuerço, q̃ hallandose en la Campaña sustentaua estas christianisimas obras, mane jando con vna mano contra el Sarraceno las lanças, y con la otra estableciendo esta Vniuersidad, y esta Iglesia, para que la ley, que el conserva en Oran con su Espada, se defendiese en Alcalá cõ la Doctrina. Mereciẽdo por este sin segundo esfuerço, q̃ en el Catalogo de los justos se conseruen sus memorias con la Corona de Santo por los siglos. Y así Clementisimo P. haga vuestra
Bea.

Beatitud q̄ desde la Catedra de S. Pedro salga bié despachada esta suplica para que dessa suerte se cōsuelen nuestros llantos conocen sobre la mira de N. V. Arçobispo en estos tiempos aquella corona de gloria signo e ipreso de la Santidad, q̄ se vio sobre la de Aarō sumo Sacerdote en la antigüedad de aquellos siglos, como advierte el Ecclesiastico. *Coronam auream supra mitram eius expressam signo sanctitatis.*

Però antes, que le selle este despacho le hemos de dezir al Pontifice supremo, que son tan fixas, y ciertas nuestras esperanças, q̄ no nos contentamos quando nos le declare que le ponga vna corona, sino es que le cina en su Santificacion muchos laureles, y si nos pregunta, que con quanto numero nos contentaremos, dize nuestro corazon consintio, q̄ cō otros tantos, como comiendo su pan, y siguiendo sus exemplos son desta Vniversidad laureados, y ya que parezcã muchos (que más hemos de dezir con el texto) sean tantos como en este grauissimo cōcurso asisten à este immaculado Cordero quando en este funeral le representa, como difunto.

Dize el amado Discipulo en su Apocalipsi Sagrado que por ministerio de vn Angel, que tenia las veças del Altissimo se le hizo manifesta la gloria, dōde vio vn Cordero, cō los aparatos de difunto, pero q̄ ya se iba acercando al trono para incorporarse en aquel libro, q̄ es la escritura de los Santos, *vidi agrum stantem in medio seniorum tanquam occisum, & venit, & accepit librum de dextra sedentis in trono,* hasta aqui muy literal vamos con el asunto, pero voluamos al texto q̄ dize q̄ este Cordero tenia en su cabeza infinidad de Coronas, y mucho numero de laureles, *& in capite eius diademata multa,* es el numero indifinido, y por esso dio ocasion à los escriturarios para q̄ opinasen, sobre la multitud de aquellas Coronas. S. Ambrosio dixo, q̄ auan sido siete correspondientes à siete triunfos q̄ tuvo quando avrio aquellos siete sellos del libro. Mas à al Venerable Bèda, à S. Agustín, y à N. doctissimo Serna, le parecio ser muy poco a questo numero, para no ser en la letra declarado, y así son le parecer q̄ los diademas con q̄ miro laureado aquel Cordero q̄ se miraua, como muerto fueron ciento, y quarenta y quatro mil Coronas, *& in Capite eius diademata multa, usque ad centum quadraginta millia.* Y preguntando que porque ha de ser tan excelso el

re numero: Nos responden los Interpretés referidos, q̄ mi-
 remos quantos eran los laureados q̄ sobre el mōte de la en-
 señança, ó de la doctrina, que esto quiere dezir Sion por es-
 tar en el fabricada la sinagoga. *Monis doctrina*, se hallauan
 con el nombre de su Padre, y con la marca de mi dueño que
 era aquel Cordero difunto, trayendo entre ceja, y ceja a-
 quel beneficio, y alcançaran el mystério, y de quantos se cō-
 ponia a questo numero? De ciento, y quarenta, y quatro mil,
 nos dize el amado Discipulo. *Vidi, & ecce agnus stabat supra
 mortē Sion, & eum eo centū quadraginta quatuor millia habem-
 tes nomen patris eius scriptum in frontibus suis.* Y que hazia to-
 da esta graduada muchedumbre? Seguián en aquel monte
 de la doctrina de aquel mystico Cordero la enseñança. *Hic se
 quantur agnum quocumque ierit.* De suerte dize la erudicion
 de S. Agustín, y Beda, que ciento, y quarenta, y quatro mil
 són los que en el lugar de la doctrina se hallan laureados cō
 la marca de su dueño, y siguē al Cordero mystérico en la en-
 señança? Es la literal inteligencia, *vidi agnum stantem.* Pues
 digodizen estos Santos, q̄ quādo se haga patente la gloria
 de este Cordero q̄ aora se mira, como difunto, y se manifies-
 ten sus virtudes en el mundo ha de ser con ciento, y quaren-
 ta, y quatro mil Coronas adornado; porq̄ si otto tanto fue el
 numero, q̄ con su nōbre, y título á la vista siguieron su doctri-
 na en la Vniuersidad de la enseñanças, Diademándole con
 otras cātas Coronas, se declarara al dese de nuestras ansias
 que tantos, como han sido sus sequaces seràn en el dia de su
 gloria los laureles, *diadematamulta, &c.*

O quiera V. Magestad diuina omnipotēte Señor de las eterni-
 dades q̄ ama nezca á nuestros ojos a que trā deseado dia en q̄
 el Cordero Sacerdotal q̄ oy miramos, como difunto le vene-
 remos, como á Santo, q̄ es cierto q̄ en aquel tiēpo no nos cō-
 tentaremos con ver en sus siēnes vndi adema, quando el
 tuvo tantos hijos laureados con el nombre de su Eminen-
 tísimo P. cā delante de los ojos: guiándole en este monte
 de la ciencia, aun despues de auer salido desta vida, y pedire-
 mos al Plenipotenciario de Christo, q̄ dilate su Autoridad
 en declararle con mas Coronas. Porque desta suerte se conoz-
 ca nuestro afecto en aquesta suplica, y veamos a nueſ-

tro Pontífice grande Coronado en Gloria,

ò sea presto Amen.

F I N I S.